

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Abril 21 de 2022

Clase De Proceso:	Perturbación a la posesión
Demandante:	Carmen Elisa Díaz Barreto.
Demandada:	Ana Rita Lizcano Ortiz y otro.
Radicación:	2559940890012019-00091-01

Como quiera que el recurso de apelación fue interpuesto oportunamente, y que se hallan reunidas las exigencias dispuestas para estos asuntos en los artículos 324 y 327 del Código General del Proceso, el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Admitir en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte cesionaria, contra la sentencia proferida en audiencia del 08 de septiembre de 2021 por el **Juzgado Promiscuo Municipal de Apulo - Cundinamarca**.

Segundo. En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite subsiguiente.

Tercero. Prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses, conforme a lo previsto en el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, a partir del 28 de marzo del 2022.

Notifíquese,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbee3fd9aac79be0a5951e82870c26eaea3548085557ec4e60bb3dfd92fd52d1

Documento generado en 21/04/2022 01:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>